



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Miércoles, 30 de noviembre de 1988

Núm. 275

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 85.408

En relación con el anuncio núm. 71.945, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 28 de octubre de 1988, sobre bases de la convocatoria de beca para conocer el perfil del joven zaragozano en materia deportiva, y habiéndose observado un error en la transcripción del mismo, se hace oportuna la publicación de la correspondiente corrección, en el sentido siguiente:

Donce dice: "Sexta: ... en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de Aragón..."

Debe decir: "... en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*."

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando a los efectos oportunos que dicho plazo de quince días hábiles, y habida cuenta de esta corrección, se contarán desde el siguiente al de la publicación de la misma.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Dirección Provincial del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Contratación de la conducción del correo entre Calatayud y Monreal de Ariza

Núm. 85.137

Se participa para general conocimiento que ha sido expuesto al público en las oficinas de Correos y Telégrafos de Calatayud, Ateca, Alhama de Aragón y Ariza y en la Jefatura Provincial de Zaragoza el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Calatayud y Monreal de Ariza.

Dicho servicio se saca para vehículo automóvil con capacidad de carga no inferior a 1.000 kilos, por un tipo máximo de contratación de 2.280.000 pesetas anuales, IVA incluido.

El servicio se prestará diariamente, excepto domingos y festivos, realizándose una expedición de ida y vuelta, con un recorrido de 120 kilómetros, de lunes a viernes, y los sábados de 164 kilómetros.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1988. — El jefe provincial de Correos y Telégrafos, Victoriano Soria.

Contratación de la conducción del correo entre Híjar y Mora de Ebro

Núm. 85.470

Se participa para general conocimiento que ha sido expuesto al público en la oficina de Correos y Telégrafos de Caspe y en la Jefatura Provincial de Zaragoza el pliego de condiciones para gestionar, mediante contratación directa, previa concurrencia en la oferta, la conducción del correo entre Híjar y Mora de Ebro.

Dicho servicio se saca para vehículo automóvil con capacidad de carga no inferior a 800 kilos, por un tipo máximo de contratación de 3.550.000 pesetas anuales, IVA incluido.

El servicio se prestará diariamente, excepto domingos y festivos, realizándose una expedición de ida y vuelta, con un recorrido de 408 kilómetros diarios.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1988. — El jefe provincial de Correos y Telégrafos, Victoriano Soria.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 85.142

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 256-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable que une el CT Batalla de Lepanto y el CT antiguo Matadero.

Término: CT Compromiso de Caspe, 26 (entrada y salida).

Longitud: 280 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Jaime-Herrerín, Compromiso de Caspe y Batalla de Lepanto, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 3.757.890 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.144

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 258-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: CT vía Ibérica.

Término: CT Maestre Racional.

Longitud: 265 metros.

Recorrido: Vía Ibérica y calle Maestre Racional, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 4.323.726 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.145

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 259-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable que une el CT Juan Pablo Bonet, 14, y el CT Moncasi, 13.

Término: CT Maestro Marquina, 12 (entrada y salida).

Longitud: 126 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calle Maestro Marquina, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 1.943.918 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.146

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 261-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo actual, línea DC central San Mateo, derivación a Lecifñena.

Término: Apoyo núm. 18, granjas.

Longitud: 2.448 metros.

Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.

Finalidad de la instalación: Variar la traza actual de la línea, con motivo del acondicionamiento de la carretera Z-800.

Presupuesto: 5.547.228 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 10 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.147

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 262-88.

Tensión: 10 kV.

Origen: SET Villanueva.

Término: Apoyo derivación a la ET gasolinera de Villanueva.

Longitud: 2.287 metros (tramo primero, 1.860 metros, y tramo segundo, 427 metros).

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego (Zaragoza).

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea, que queda afectada por el desdoblamiento de la carretera en el tramo Zaragoza-Villanueva.

Presupuesto: 12.461.577 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 16 de noviembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 79.485

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 177 de 1988, seguidos a instancia de Ramiro Grau Morancho, contra Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., en reclamación por despido, con fecha 5 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Asesoramiento Judicial Empresarial, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.289.867 pesetas de principal, según auto de 26 de septiembre de 1988, más 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Asesoramiento Judicial Empresarial, Sociedad Anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 79.486

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 173 de 1988, seguidos a instancias de Mercedes Bolea Villar y otra, contra Simonyte, S. A., en reclamación por despido, con fecha 29 de octubre de 1988, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Simonyte, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 588.236 pesetas de principal, según auto de 29 de septiembre de 1988, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — El magistrado, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 79.487

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 172 de 1988, seguidos a instancias de María-Pilar Sarria Buil y otra, contra Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 29 de octubre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Simonyte, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 578.139 pesetas de principal, según sentencia de 26 de septiembre de 1988, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 79.488

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 286 de 1987, seguidos a instancia de Agromán, Empresa Constructora, S. A., contra INSS y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, con fecha 3 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de duplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Dése traslado de copia del recurso a la parte recurrida, advirtiéndole que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que necesariamente llevará firma de letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la codemandada Soledad Sánchez Cabello en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 79.808

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de Trabajo titular de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 174 de 1988, seguidos a instancias de doña Josefina López Gomáriz y otros, contra Simonyte, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 2 de noviembre de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Simonyte, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.783.774 pesetas de principal, según sentencia de 30 de septiembre de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Simonyte, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 2 de noviembre de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

SECCION SEXTA

ATECA

Núm. 85.156

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1988, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1987, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ateca, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

ATECA

Núm. 85.157

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1988, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto ordinario de 1988, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno. Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ateca, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, Jesús Blasco Sánchez.

BELCHITE

Núm. 85.466

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1988, la modificación de la imposición de tributos y ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 106 y 111 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se hallan expuestos al público

los respectivos expedientes, con sus correspondientes acuerdos de modificación, por el plazo de treinta días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el mismo podrán presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos.

Ordenanzas que se modifican:

1. Impuesto sobre circulación de vehículos.
2. Tasa servicio de matadero y transporte de carnes.
3. Tasa servicio de alcantarillado.
4. Tasa servicio de recogida domiciliar de basuras.
5. Tasa suministro de agua potable a domicilio.
6. Tasa rodaje y arrastre de vehículos.
7. Tasa cementerios municipales, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.
8. Arbitrio sobre animales en convivencia humana.

Belchite, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 85.158

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1988, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Remuneraciones del personal, 130.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 430.000.
4. Transferencias corrientes, 480.000.
6. Inversiones reales, 2.275.163.

Total aumentos, 3.315.163 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit del año 1987, 3.315.163.

Total deducciones, 3.315.163 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

Cabañas de Ebro, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde, Pedro Bellé.

CADRETE

Núm. 85.153

Don Bartolomé Roca Pomar, en representación de Confort y Amueblamiento, S. A., ha solicitado licencia para la instalación de industria dedicada a fabricación de muebles tapizados, con emplazamiento en carretera de Valencia, kilómetro 11,700, nave 5, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cadrete, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

PINSEQUE

Núm. 84.754

Don León Ortega Tovió ha solicitado licencia municipal de apertura para la instalación de un taller de mecanizado de piezas (bronce y latón), con emplazamiento en la nave número 8 del polígono industrial Camino Real, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Pinseque, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-Manuel Tornos.

QUINTO

Núm. 85.463

Doña Blanca Fuertes Marco ha solicitado licencia para establecer la actividad de venta menor pescadería-verdulería, con emplazamiento en calle Mayor, número 43, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Quinto, 14 de noviembre de 1988. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 84.753

Don José-Luis Sariñena Tejel ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle San Roque, número 94, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 18 de noviembre de 1988. — El alcalde, Luis-Carlos Piquer.

SOBRADIEL

Núm. 85.462

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes. Si no se formulara ninguna reclamación el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobradriel, 21 de noviembre de 1988. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 84.744

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno el día 15 de noviembre de 1988, ha aprobado los siguientes pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación de la adquisición de maquinaria y materiales, destinados al servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y su tratamiento, por el sistema de contratación directa:

- Adquisición de recolector-compactador tipo Rock-Master.
- Adquisición de recolector-compactador Compacar.
- Adquisición de autocamión-baldeador.
- Adquisición de tres carros portabolsas.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Tarazona, 17 de noviembre de 1988. — El alcalde, José-Luis Moreno.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 83.031

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos número 432 de 1988-B, de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, representada por la procuradora señora Franco Bella, contra Promotora de Nuevas Publicaciones Aragonesas, S. A., domiciliada para notificaciones en polígono industrial El Portazgo, parcela 24, bloque C, de Zaragoza, ejercitando acción real para la efectividad del principal reclamado de 10.485.511 pesetas, más intereses que venzan y costas, se ha acordado, por providencia de hoy, librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1989; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y

quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 31 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de la postura, en su caso, a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Nave industrial situada en las partidas de "Vistabella" y "Alcaldete", del término municipal de la Almozara, de Zaragoza, que constituye la parcela núm. 24 del bloque C del polígono industrial El Portazgo, y que ocupa una superficie en planta baja, según título, de 744 metros cuadrados, y en planta alzada, incluidos voladizos, de 821,50 metros cuadrados aproximadamente, siendo en la actualidad, según reciente y exacta medición, de 723,60 metros cuadrados en planta baja y 803,19 metros cuadrados en planta alzada. Linda: frente, orientado al norte, con finca destinada a accesos, zonas verdes y servicios; izquierda o este, parcela número 52; derecha u oeste, parcela núm. 23, y fondo o sur, parcela núm. 25. Le es aneja inseparable una cuota de participación de 0,8103 % de la finca destinada a acceso, espacios libres y zonas verdes o servicios, y que es la siguiente:

Trozo de terreno situado en las partidas de "Vistabella" y "Alcaldete", del término municipal de la Almozara, de esta ciudad, destinado únicamente a accesos, espacios libres y zonas verdes o servicios de las cuatro fincas que en la escritura otorgada en ésta el 31 de diciembre de 1982, ante el notario don Rafael de Aldama Levenfeld, se denominan fincas o bloques letras A, B, C y D, de las que es anejo en las proporciones en ellas expresadas. Ocupa una superficie de 73.742,50 metros cuadrados, y tiene los linderos que constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza núm. 12 (actual), folio 101, tomo 1.244, libro 427, finca 23.290 (hoy finca núm. 11), inscripción núm. 59.

Inscripción: La nave descrita se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que el terreno anterior, tomo 1.437, libro 467, sección tercera, folio 141, finca 30.711 (hoy finca núm. 39), inscripción cuarta.

La hipoteca, respecto a dicha nave, se inscribió en 7 de marzo de 1985 al tomo 2.018, libro 1, sección tercera-A, folio 95, finca 39, inscripción sexta, y respecto al trozo de terreno, al tomo 2.018, libro 1, sección tercera-A, folio 33, finca 11, inscripción núm. 81.

Tasada para subasta dicha finca núm. 39, con su anejo o finca núm. 11, en 16.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a dicha parte demandada de los expresados señalamientos de subastas.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 83.052

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530 de 1988-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Luisa Alarés Joven, que tuvo sus domicilios, según consta, en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), avenida de la Paz, sin número, primero A, designado en la hipoteca para notificaciones, y en calle Zurbano, número 46, segundo A, de Madrid, sobre ejercicio de acción real, para la efectividad de 3.125.714 pesetas de principal reclamado, más los intereses que venzan posteriormente y costas, respecto al inmueble que se dirá, en los que se tiene acordado por providencias de 18 de mayo y 15 de noviembre de los corrientes, se requiera a dicha ejecutada del pago de las expresadas cantidades, en el término de diez días.

Dicho inmueble es el siguiente:

Número 4. — Vivienda o piso primero derecha, en la primera planta alzada, tipo A, de 100,12 metros cuadrados de superficie útil, que tiene como anejo inseparable el uso y disfrute exclusivo de la mitad del patio de luces interior, en su porción delimitada a que tiene acceso en la misma planta. Forma parte de la casa sita en La Almunia de Doña Godina, calle de la Paz, sin número. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8,13 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.666, libro 142, folio 93, finca 9.651-N.

Y para que sirva de requerimiento de pago de dichas cantidades, dentro del plazo de diez días, en forma legal, a la demandada María-Luisa Alarés Joven, hoy en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 83.037

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de menor cuantía núm. 288 de 1988-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así: «Sentencia. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 288 de 1988-C, seguidos a instancia de la entidad mercantil Gilgra, S. L., domiciliada en Utebo (Zaragoza), representada por la procuradora de los Tribunales señora Vallés Varela y asistida por el letrado señor Marín López, contra Pilar Gil Marco, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, domiciliada en Zaragoza (calle Nuestra Señora del Salz, 41, tercero); Mariano-Carlos Gil Marco, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Zaragoza (calle Los Andes, 1, primero izquierda); Antonio-José Gil Marco, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Zaragoza (calle Andrés Vicente, 20, séptimo C), y contra Pilar Marco Clavería, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, domiciliada en Zaragoza (calle Los Andes, 1), representados por el procurador señor Isiegas Gerner y asistidos del letrado señor Zapatero González; contra Vicente Gracia Morlanes, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36), representado por el procurador de los Tribunales señor Giménez Navarro y asistido del letrado señor Lacasa Echeverría; Vicente Gracia Miñana, mayor de edad, domiciliado en Zaragoza (calle Cereros, 41, segundo); María-Antonia Gracia Miñana, mayor de edad, domiciliada en Zaragoza (calle Oscar Romero, 3, primero F), y contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Mariano Gil Serrano, quienes no han comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros pedimentos, en cuyos autos se ha formulado demanda reconvenicional, y...

Fallo: Que se desestima la demanda principal formulada por la representación de la entidad Gilgra, S. L., absolviendo a los demandados Vicente Gracia Miñana, María-Antonia Gracia Miñana, Vicente Gracia Morlanes, María-Pilar Gil Marco, Pilar Marco Clavería, Antonio-José Gil Marco, Mariano-Carlos Gil Marco y herederos desconocidos y herencia yacente de Mariano Gil Serrano, imponiéndose a la parte actora las costas causadas en la tramitación de la demanda principal y desestimando la excepción de litis pendencia, y entrando a conocer del fondo de la demanda reconvenicional, se estima parcialmente, condenando a la entidad Gilgra, Sociedad Limitada, al pago de la parte reconviniente, Pilar Marco Clavería, de la suma de 504.000 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial, sin hacer expresa condena en las costas causadas en la tramitación de la demanda reconvenicional, por lo que cada parte soportará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

En cuanto a los demandados rebeldes, dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora solicite su notificación personal dentro del término de los tres días siguientes al de la publicación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Vicente Gracia Miñana, María-Antonia Gracia Miñana y herederos desconocidos y herencia yacente de Mariano Gil Serrano, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado y ante la Audiencia Territorial de Zaragoza en el término de cinco días, se expide el presente en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 83.054

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 572 de 1986-A se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Eusebio Azagra Marzo y María-Jesús Delgado Tudela, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana sita en Tarazona, calles Caldenoguesas y Posadas, número 3, en la planta baja, a nivel de la calle Posadas, con una superficie aproximada de 100 metros cuadrados y una cuota de 20 %. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 129, finca 25.587. Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana en Tarazona, calles Caldenoguesas, número 6, y Posadas, número 3, primera planta alzada y planta baja, a nivel de la calle Caldenoguesas, de 100 metros cuadrados aproximadamente y una participación de 20 %. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 131, finca 25.588. Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Urbana en Tarazona, calles Caldenoguesas, número 6, y Posadas, número 3, segunda planta alzada y primera planta o vivienda, desde la calle Caldenoguesas, con 100 metros cuadrados de superficie aproximadamente y una participación de 20 %. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 133, finca 25.589. Tasada en 1.200.000 pesetas.

4. Urbana en Tarazona, calles Caldenoguesas, número 6, y Posadas, número 3, tercera y segunda planta alzada o vivienda, desde la calle Caldenoguesas, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente y una participación de 20 %. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 135, finca 25.590. Tasada en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana en Tarazona, calles Caldenoguesas, número 6, y Posadas, número 3, cuarta y tercera planta alzada o vivienda, desde la calle Caldenoguesas, con una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente y una participación de 20 %. Inscrita al tomo 844, libro 328, folio 137, finca 25.591. Tasada en 1.200.000 pesetas.

6. Rústica. — Huerto sito en el término municipal de Tarazona, en su partida "Cuesta del Regil, Cienflorines, riego de la Tercia o caño del Regil", de 9 áreas 42 centiáreas o 942 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 880, libro 342, folio 19, finca 6.677-N. Tasada en 1.884.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (plaza del Pilar, número 2), el día 20 de enero de 1989, a las 11.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El precio del remate será el del importe de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 % del tipo del remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo inmediato, a las 11.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, — Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 83.039

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía núm. 864 de 1988-B, seguidos entre Concepción Díez Ibáñez, representada por el procurador señor Ortega Alcubierre, contra Luis Aísa Martínez, sobre reclamación de 1.653.037 pesetas, se ha acordado emplazar a este último para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido y firmo el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 83.061

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 205 de 1988, promovido por Enrique Marzo Lahoz, en el que se alega y suplica lo siguiente:

Que su abuela doña Inocencia Villuendas Carreras falleció en Zaragoza, el día 16 de febrero de 1943, en estado de viuda de don Gregorio Marzo Barrera, fallecido el 4 de agosto de 1913, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, cuyo matrimonio dejó cuatro hijos, llamados María-Luisa-Matilde, Manuel-Isidoro, Florencio-Ernesto y Manuela-Pilar Marzo Villuendas, que son sus herederos abintestato.

Que su tía doña María-Luisa-Matilde Marzo Villuendas falleció en Barcelona, el día 27 de abril de 1961, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, en estado de viuda de don Lorenzo Ibáñez Gracia, fallecido el día 18 de enero de 1976, cuyo matrimonio dejó un único hijo que les sobrevive, llamado Antonio Ibáñez Marzo, que es su único heredero.

Que su tío don Manuel-Isidoro Marzo Villuendas falleció en Madrid, el día 21 de octubre de 1942, sin haber otorgado disposición testamentaria de

clase alguna, en estado de casado con doña Sofía Peñalba Brionges, hoy fallecida igualmente, el día 15 de julio de 1984, en Barcelona, dejando cuatro hijos que le sobreviven, llamados Mercedes, Paloma, Manuel y Avelino-Vicente Marzo Peñalba, que son sus herederos.

Que su tío don Florencio-Ernesto Marzo Villuendas falleció en Zaragoza, el día 24 de noviembre de 1975, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, en estado de casado con doña María Soriano Soriano, que le sobrevive, y de cuyo matrimonio no hay descendencia alguna.

Que su tía Manuela-Pilar Marzo Villuendas falleció en Zaragoza, el día 2 de agosto de 1927, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, en estado de soltera y dejando un único hijo, llamado Pedro-Enrique Marzo Villuendas, también fallecido, el día 24 de diciembre de 1985, en Zaragoza, sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna, en estado de casado con doña Elena Lahoz Abella, que le sobrevive, dejando cuatro hijos, llamados Enrique, Antonio, Ricardo y María-Teresa Marzo Lahoz, que igualmente le sobreviven y son sus herederos.

Suplica al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, con los documentos que se acompañan, y admitidos, se sirva disponer la práctica de la información testifical que se ofrece, con citación al señor delegado de las funciones fiscales, y verificado, previo informe del citado funcionario, dictar auto declarando intestado el fallecimiento de la causante doña Inocencia Villuendas Carreras y por sus herederos, en cuanto a una cuarta parte indivisa en pleno dominio, a don Antonio Ibáñez Marzo, en sustitución de su fallecida madre doña María-Luisa-Matilde Marzo Villuendas; otra cuarta parte, por cuartas e iguales, a los hermanos Marzo Peñalba, en sustitución de su fallecido padre don Manuel-Isidoro Marzo Villuendas; otra cuarta parte indivisa, por cuartas e iguales, a los hermanos Marzo Lahoz, en sustitución de su fallecido padre don Pedro-Enrique Marzo Villuendas, reservando el usufructo de viudedad a doña Elena Lahoz Abella, acreciendo la otra cuarta parte restante, por tercios, correspondiente a don Florencio-Ernesto Marzo Villuendas, en los tres sustitutos de sus hermanos, Luisa-Matilde, Manuel-Isidoro y Manuela-Pilar Marzo Villuendas, es decir una dozava parte para cada una de las ramas, con la reserva del usufructo a la esposa doña María Soriano Soriano, ordenando se expida y entregue al solicitante testimonio en forma de la resolución que se dicte, luego sea firme.

Por el presente se citan a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho, por término de treinta días, a fin de que puedan comparecer en este Juzgado y autos a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 85.136

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en autos de separación conyugal número 243 de 1988-A, a instancias de María-Pilar Chueca Longares, contra Manuel Gállego Villacampa, por medio de la presente se cita al expresado demandado Manuel Gállego Villacampa para que el día 12 de diciembre próximo, a las 12.30 horas, comparezca ante este Juzgado (sito en la calle Costa, número 8, tercero), para confesión judicial, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 80.789

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio núm. 92 de 1988-A, seguidos en este Juzgado a instancia de Angel Sierra Cuartero, representado por la procuradora señora Oña, contra Pilar Villar Serrano, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 92 de 1988, sobre divorcio, a instancia de Angel Sierra Cuartero, mayor de edad, casado, pensionista, vecino de Lerida (calle Caballeros, 22, primero), representado por la procuradora señora Oña y asistido por el letrado señor Arsuaga Ballugera, contra Pilar Villar Serrano, mayor de edad, casada, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Oña Llanos, en nombre y representación de Angel Sierra Cuartero, debo declarar y declaro el divorcio de éste y su esposa, Pilar Villar Serrano, y, en

consecuencia, la disolución del vínculo civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librado para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Pilar Villar Serrano, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Luis Badía. — El secretario.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 84.726

Doña María del Carmen Compaired Plo, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ejeja de los Caballeros;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre divorcio, bajo el número 181 de 1988, promovidos a instancia del procurador señor Dehesa Sumelzo, designado en turno de oficio, en representación de Montserrat Moreno Ibáñez, contra Luis Pueyo Suñén, cuyo último domicilio conocido lo fue en el barrio del Sabinar, perteneciente al término municipal de Tauste, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado emplazar al antedicho demandado, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos, mediante abogado y procurador, contestando la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y pararle los consiguientes perjuicios. En Secretaría se hallan a la disposición del demandado las oportunas copias simples presentadas.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Luis Pueyo Suñén, expido y firmo el presente en Ejeja de los Caballeros a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza, María del Carmen Compaired. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CACERES

Núm. 82.069

Don Federico Alba Morales, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de Cáceres;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de declaración de herederos con el núm. de registro 324 de 1988, seguidos a instancia de Alfredo Aísa Muñoz, por fallecimiento de Pilar Aísa Rodríguez, acaecido en Plasencia (Cáceres) el día 3 de abril de 1988, y en los que se ha dictado el presente a fin de hacer público el fallecimiento, sin otorgar testamento, de la expresada Pilar Aísa Rodríguez, reclamando su herencia por medio del expediente indicado su hermano Fernando Aísa Rodríguez, y sus sobrinos Alfredo Aísa Muñoz, Carmen Aísa Carranza, Esther Aísa Carranza, y Fernando, Juan y Luis Aísa Ruivérriz de Torres, convocándose y llamándose por el presente edicto a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho, en relación con la herencia de Pilar Aísa Rodríguez, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo y hacer uso de su derecho dentro del término de treinta días.

Cáceres a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Federico Alba. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 84.717

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 559 de 1988 he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Dimas González González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y vista de tasación de costas

Núm. 81.482

En ejecución de la sentencia recaída en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 1.012 de 1988, y en el que figura como condenado Perbort Bernad, se ha practicado tasación de costas cuyo importe total asciende a la suma de 16.000 pesetas, más los intereses correspondientes desde el 30 de septiembre de 1988. Dado el ignorado paradero del condenado, por medio de la presente se le notifica dicha tasación, dándole

vista de la misma por término legal de tres días, apercibiéndole que transcurridos los mismos será firme y se procederá a su ejecución de pago por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al condenado y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 83.045**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se tramitan en este Juzgado con el núm. 138 de 1988, seguidos a instancia de Hilario López Acín, contra Jesús Sánchez Ibáñez, sobre reclamación de 25.295 pesetas, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1988. — Doña Covadonga de la Cuesta González, jueza del Juzgado de Distrito núm. 3 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguido entre partes: de la una, como demandante, Hilario López Acín, y de la otra, como demandado, Jesús Sánchez Ibáñez, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Hilario López Acín, contra Jesús Sánchez Ibáñez, debo condenar y condeno al citado demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 25.295 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde el 16 de marzo de 1988 y hasta su completo pago, con expresa imposición de costas. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Covadonga de la Cuesta González.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación al demandado, expido el presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 83.056**

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 339 de 1988, a instancia de Angel-José Baquedano Pardo, representado por el procurador señor Bozal, contra otra y José-Luis Buges Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en San Cugat del Vallés (Barcelona), calle Industria, número 11, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio la señora jueza ha acordado emplazar a dicho demandado, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezca en este Juzgado, y si así lo verifica dentro de dicho término se le consideren tres días más para contestar a la demanda formulada, entregándole las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personado, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al referido demandado, expido el presente en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 83.072****Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo acordado por su señoría en juicio de faltas núm. 2.953 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en tráfico, por la presente se emplaza a Enrique Guillén Matius, sin domicilio conocido en España, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad a usar de su derecho, si le conviniere, en el recurso de apelación interpuesto por Jesús Blázquez Aparicio y Florián Blázquez Pérez, contra la sentencia dictada en el referido juicio, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 83.049****Cédula de notificación**

En virtud de lo acordado en tercera subasta celebrada en autos de juicio de cognición núm. 109 de 1987, seguido a instancia de Talleres Damán, representado por el procurador señor Chárlez, contra José Suárez Leza (Transportes Suárez), cuyo domicilio se ignora, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica al deudor y demandado José Suárez Leza que, no habiendo concurrido postores a la subasta, la parte actora ofreció por el remate la cantidad de 1.000 pesetas, habiéndose acordado, con suspensión de la aprobación del mismo, hacer saber el precio

ofrecido al deudor a fin de que en el término de nueve días pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que, en su nombre, mejore la postura, haciendo en este caso el depósito que determina el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o bien pagar el precio ofrecido para que se deje sin efecto la aprobación del remate y ofrecer el pago del resto del principal y costas en los plazos que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el juez, bajo apercibimiento de que de no hacer uso de alguno de los derechos anteriormente indicados se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al demandado José Suárez Leza, cuyo domicilio se ignora, expido la presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos del Juzgado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 83.071****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas núm. 2.265 de 1988, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel-Angel Trullén Ayala, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12, escalera derecha, última planta) el día 15 de diciembre próximo y hora de las 10.45, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 84.719****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.115 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Antonio Díaz Díaz y a Emilia Gabarre Rodríguez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Buen Deber, número 31 (Quinta Julieta), de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 24 de enero de 1989, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 85.124****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.503 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Miguel Ondiviela Sancho, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle Arias, 27), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito (sito en calle San Andrés, 12, planta tercera) el día 5 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, y por suspensión del señalado para el día 8 de igual mes y año, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 85.125****Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.688 de 1988 se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Horacio Saavedra Muiño, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Santa Eulalia, 31, noveno, de Santurce (Vizcaya), para que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 5 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, y por suspensión del señalado para el día 8 de igual mes y año, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 83.067****Citación**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas núm. 1.943 de 1988, seguidos por daños en tráfico, contra Francisca Martínez Lozano, por la presente se cita a la anterior, cuyo domicilio se desconoce, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de

Distrito número 8 de Zaragoza el día 12 de diciembre próximo y hora de las 10.55, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 84.715

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.536 de 1988, seguidos por hurto, contra Alberto Calvo de Dios, por el presente se cita al anterior, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito núm. 8 de Zaragoza el día 12 de diciembre próximo, a las 11.45 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 85.127

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 1.540 de 1986, sobre daños por imprudencia, contra José Sancho Longás, y en trámite de ejecución de sentencia por el procedimiento de apremio para la satisfacción de las responsabilidades civiles se ha acordado en providencia de fecha 17 de noviembre de 1988 anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de tasación que se indicará, de la siguiente finca:

Piso-vivienda, primero izquierda, tipo A, de 87,63 metros cuadrados, situado en el municipio de Utebo (calle Tenerife, 14). Inscrito en el Registro de la Propiedad como finca 4.162, en el folio 13, tomo 854, libro 76, y como propietarios José Sancho Longás y Soledad Gañarul Vegas.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado (calle San Andrés, 12, planta baja, de esta ciudad) en los siguientes días y horas: La primera, el 29 de diciembre próximo; la segunda, el 26 de enero de 1989, y la tercera, el 22 de febrero siguiente, todas ellas a las 12.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. — La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada (2.400.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de la tasación rebajado en un 25 %, y en la tercera subasta podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al 20 % del precio de tasación que sirve de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos los licitadores, facultándoles para actuar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. — Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 % antes indicado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento

destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta. — Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Quinta. — Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito que motiva el apremio continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLAMAYOR

Núm. 85.429

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el lugar de costumbre el día 18 de diciembre próximo, a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que en ésta se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Acta anterior.
- 2.º Memoria.
- 3.º Modificación de las Ordenanzas y adaptación de las mismas a la vigente Ley de Aguas de 1985.
- 4.º Régimen de aguas para 1989.
- 5.º Presupuestos ordinarios para 1989.
- 6.º Renovación de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 7.º Propuestas del Sindicato.
- 8.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Villamayor, 17 de noviembre de 1988. — El presidente, Jesús Serrate.

HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PEDROLA Y DEL CASCAJO

Núm. 85.162

Para dar cumplimiento al artículo 44 y 50 de las Ordenanzas se convoca a la Comunidad de la Hermandad de la Acequia de Pedrola y del Cascajo a la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social (Pignatelli, 1, de esta villa), el día 16 de diciembre, a las 21.00 horas, con objeto de tratar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
- 3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1989 ha de presentar el Sindicato.
- 4.º Elección de presidente y vicepresidente de la Comunidad y Sindicato.
- 5.º Elección de vocales que han de reemplazar en el Jurado a los que cesan en su cargo.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Para el supuesto de que en la primera convocatoria no asista la mayoría absoluta de votos de la Comunidad se convoca a Junta general en segunda convocatoria, para tratar los mismos asuntos, en el mismo local, a las 21.30 horas del mismo día, advirtiéndose que en la reunión serán válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurren.

Pedrola, 14 de noviembre de 1988. — El presidente.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

| | | |
|---|------------|---|
| Suscripción anual | 6.000 | } Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente |
| Suscripción especial Ayuntamientos | 4.000 | |
| Ejemplar ordinario | 35 | |
| Ejemplar con un año de antigüedad | 55 | |
| Ejemplar con dos o más años de antigüedad | 85 | |
| Palabra insertada en "Parte oficial" | 11 | |
| Palabra insertada en "Parte no oficial" | 14 | |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble | |

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8